EINSTÉN A. MANEIRO ABOGADO I.P.S.A 61.297

NOTARIA PUBLICA DE CARÚPANO	N° TOMO
Recibido el:	
Planilla Nº:	
Fijado para el día:	
Derechos Arancelarios:	

DECLARACION JURADA

Yo, PABLO JOEL BRAVO CARABALLO, venezolano, soltero, mayor de edad, comerciante, titular de la cedula de identidad Nº V-13.274.879, domiciliado en Carúpano, Municipio Bermúdez, Estádo Sucre, actuando en mi condición de representante legal de la sociedad mercantil INVERSIONES SAN MIGUEL ARCANGEL, C.A, de la circunscripción Judicial Segundo del Estado Sucre de la República Bolivariana de Venezuela, insertado bajo el N°12, Folio N°44 al 51, Tomo N° 1-B, Tercer Trimestre del año 2010, Registro de Información Fiscal (RIF); J299476544, encontrándose plenamente facultado para suscribir la presente Declaración Jurada según evidencia en documento constitutivo en su cláusula Decima, a fin de dar cumplimiento al Artículo 10 de la Providencia Administrativa MD-DS-481/2014 de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP) de la fecha 15 de octubre de 2014, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.523 en fecha 21 de octubre de 2014, por medio del presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocios jurídicos a objetos de mi representada INVERSIONES SAN MIGUEL ARCANGEL, C.A antes identificada, se originaron o proceden de actividades de legitimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas, pagos de aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborado por los organismo competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocios que se consideren producto de actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas.

En Carúpano a los 03 días del mes noviembre del 2015